RESOLUCIÓN Nº 461

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD N° 05/2014 "ADQUISICION DE BANDERAS" ID N° 275.254, A FAVOR DE LA EMPRESA BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, de Blanca Marín con RUC N° 388022-2.

Asunción, 05 de mayo de 2014

VISTO: La Nota UOC N° 1371/2014, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO CD N° 05/2014 "ADQUISICION DE BANDERAS" ID N° 275.254, A FAVOR DE LA EMPRESA BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, de Blanca Marín con RUC N° 388022-2**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 04 de abril de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, la UOC emitió un informe de fecha 29 de abril de 2014, que en su parte pertinente menciona:

"POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 05/2014 para ADQUISICION DE BANDERAS, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la Adjudicación del presente llamado, a la empresa BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, de Blanca Marín con RUC N° 388022-2, por un monto total de Gs. 4.778.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos setenta y ocho mil), IVA incluido, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad conforme lo dispuesto por el Inc. c) de la Ley N° 2051/03".

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC N° 275254/2014 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 407/2014 de fecha 14 de marzo de 2014.

Que dicho llamado, se halla ajustado a las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...461...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO CD N° 05/2014 "ADQUISICION DE BANDERAS" ID N° 275.254, A FAVOR DE LA EMPRESA BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, de Blanca Marín con RUC N° 388022-2.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO CD N° 05/2014, "ADQUISICION DE BANDERAS" ID N° 275.254, a favor de la empresa BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS, de Blanca Marín con RUC N° 388022-2, por un monto total de Gs. 4.778.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos setenta y ocho mil), IVA incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

M.O.P.C.